NOTA DNC N° 1988 /2020

Asunción, 17 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374455
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Estudios y Elaboración de Proyectos de Inversión
Entidad	Municipalidad de Unión
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el CDP remitido se visualiza Presupuesto vigente y Plan Financiero 2019, ejercicio fiscal fenecido.

2. Le plazo establecido en el numeral 15 debe extenderse al menos hasta 30 días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde.

3. Solicitamos a la convocante unificar criterios dentro del numeral 18 Anexo B, matriz de evaluación se visualiza inconsistencia en relación a la evaluación de calidad y el puntaje asignado, por un lado, dice 70 (setenta) puntos y por otro 80 (ochenta) puntos

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Aníbal Domínguez Garay
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Daniela Barreto Franco
Dto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4. El porcentaje establecido en el numeral 29 del Anexo B, y la cláusula novena de la proforma de contrato debe ser sobre el monto máximo del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de Contrato Abierto.

5. En relación a la vigencia del contrato establecida en el numeral 35 del Anexo B, y cláusula sexta de la proforma de contrato, no corresponde.

6. En el numeral 18 del Anexo B, la convocante establece "No Aplica", sin embargo, en el Anexo E requiere documentos para acreditar dicha capacidad, solicitamos unificar criterio.

7. En el Anexo E "Documentos Sustanciales", la convocante debe solicitar los documentos conforme al Anexo D de los formularios.

8. Solicitamos a la convocante actualizar los puntos que hacen referencia al Decreto N° 21909/03 (derogado), con el decreto vigente.

Consideraciones Normativas

Resolución DNCP N° 844, art. 6°; Decreto N° 2992/2019.

Técnico Verificador
Abg. Aníbal Domínguez Garay
Técnico Verificador
DNC - DNCP

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP